



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0890-2016-UNAP

Iquitos, 27 de julio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 442-2016-FMH-UNAP, presentado, el 19 de julio de 2016, por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, sobre apoyo con pasaje aéreo y ayuda financiera a estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector apoyo con pasaje aéreo y ayuda financiera para don Daniel Lemos Gil, estudiante de la Facultad antes mencionada, con código universitario n.º 2134413, quien participará en representación de la Facultad de Medicina Humana de la UNAP, en el XXX Congreso Científico Nacional de Medicina-SOCIMEP 2016, organizado por la Sociedad Científica Médico Estudiantil Peruana (SOCIMEP), que se realizará del 04 al 06 de agosto, en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** al estudiante **Daniel Lemos Gil**, estudiante de la Facultad de Medicina Humana, con código universitario n.º 2134413, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y una ayuda financiera de **S/.350.00** (Trescientos cincuenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Piura/Lima, alimentación y alojamiento, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que el estudiante Daniel Lemos Gil, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Medicina Humana.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RÉCTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL